



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana, realice las gestiones pertinentes ante las entidades bancarias y/o inmobiliarias que correspondan, a los fines de que esclarezcan en qué carácter se ha procedido a ofrecer la locación de unidades funcionales del PLAN PROCREAR del Parque Federal de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, que precisen si existe una prohibición normativa y/o contractual para alquilar tales unidades.

Santa Fe, 17 de febrero de 2020

FUNDAMENTOS

Señoras Concejales y Concejales:

El presente Proyecto de Comunicación se fundamenta en la necesidad de contar con información precisa respecto de las adjudicaciones de unidades funcionales correspondientes al PLAN PROCREAR del Parque Federal de esta ciudad, como así también en que carácter se ha procedido a ofrecer las mismas en locación o alquiler.

La problemática de la política habitacional constituye una función clave del Estado, en tanto que la provisión de un hábitat digno para la población tiene una influencia directa en la calidad de vida y en el derecho a la ciudad.

Hacia comienzos de la década de los '90 en Argentina, el rol del Estado cambió de productor directo de vivienda a facilitador de las acciones del sector privado, instrumentándose mediante la reforma del sistema institucional y financiero de la vivienda (Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, 2014). A partir del 2003, a pesar de la mejora en los indicadores económicos y sociales y de la expansión de la oferta residencial, las condiciones para acceder a una vivienda formal en las grandes ciudades son cada vez más restrictivas. El acceso a la vivienda propia de las familias argentinas es desigual, especialmente para la clase media y los sectores más desaventajados de la sociedad, a diferencia una la clase alta que tiene



el problema de la vivienda resuelto y de la clase baja que es un sector que el Estado contiene con planes sociales específicos.

El desafío del Gobierno Nacional radicó en elaborar una política pública capaz de brindar a la clase media el acceso real y efectivo a la vivienda propia. Con este fin, se implementa el Programa Pro.Cre.Ar, el cual posee una doble función: dar respuesta a la crisis habitacional del país y reactivar la economía como medida contra-cíclica, en el marco de una fuerte crisis internacional. Este programa de créditos brinda requisitos y tasas de interés viables a través de dos líneas básicas, una para aquellas personas que tienen un lote propio (construcción, ampliación y refacción) y otra sin terreno propio (compra de terreno y construcción, vivienda a estrenar y desarrollos urbanísticos). La esencia de este programa es darle solución al acceso a la vivienda propia a los ciudadanos y ciudadanas, correspondiendo así al estado - en todos los ámbitos necesarios - velar por su estricto cumplimiento.

Desde ese lugar, el del cuidado de los intereses ciudadanos, la pretensión de este proyecto recae en el Departamento Ejecutivo Municipal. Sin ir más lejos, podemos interrogarnos: ¿Quién más idóneo para velar por el derecho los ciudadanos y ciudadanas? Esta pregunta, que transpira concepciones propias de la democracia de proximidad, nos coloca puntualmente en aquellas áreas del diseño institucional municipal dirigidas a promover y resguardar los derechos ciudadanos fundamentales y el acceso a la información del usuario y consumidor y la protección del inquilino.

Para ello es que solicitamos que se realicen las gestiones con las entidades bancarias, inmobiliarias u otras que sean necesarias para esclarecer la situación que se presenta en nuestra ciudad, a los fines de que esclarezcan en qué carácter se ha procedido a ofrecer la locación de unidades funcionales del PLAN PROCREAR del Parque Federal en las condiciones que se otorgan por intermedio de las Hipotecas UVA ante, en este caso, el BANCO HIPOTECARIO.

La situación puntual que ha motivado este proyecto ha sido la colocación de un cartel de alquiler en una de las unidades funcionales por parte de una conocida firma Inmobiliaria de nuestra ciudad, reforzando esto con una publicación específica en su página web oficial (infografía n°1) sumado a estos acontecimientos, la publicación periodística en redes sociales acerca de la situación anteriormente descrita, denunciando el hecho.

Claramente no ha pasado desapercibido este accionar para quienes lo atestiguaron, esto entendiendo a que estamos hablando de una irregularidad que puede



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155

estar afectando directamente derechos con los que creyeron contar y se ven avasallados ante una situación puntual e irregular que trae apariencia de especulación inmobiliaria, espíritu absolutamente contrario al objeto de la política de acceso a la vivienda.